



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



2008 AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS

USHUAIA, 15 DIC 2008

VISTO el Expediente Letra TCP DA N° 252/2008, caratulado "S/SALDOS EN MORA A FAVOR DEL IPAUSS AL 07/07/08"; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente se tramita lo relacionado con el reclamo efectuado por el Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social, según Nota N° 98/08 obrante a fojas 1.

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Administración en Nota Interna N° 2021/08, la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 155.728,80) tiene su origen en el Expediente TCP N° 200/06 caratulado "AJUSTE SALARIAL PERSONAL DEL TCP".

Que del monto mencionado, la suma de PESOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 76.839, 50) pertenece a retenciones efectuadas al personal.

Que corresponde el pago de la suma mencionada precedentemente, cuyo gasto fue autorizado mediante Resolución de Presidencia N° 147/2006.

Que se cuenta con fondos suficientes para acceder a la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el pago efectuado por la suma de PESOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 76.839,50), al INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, Archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 439/2008 -

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia